



DECRETO N° **1460**
NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

VISTO:

La nota s/n° /99 de la Secretaría General y de Coordinación mediante la cual solicita la prórroga de contrato de la señora SOLSI MARÍA DEL PILAR y del señor JARA LUIS ALBERTO, bajo la modalidad de contrato C.U.I.T., a partir del 01-11-99 y por el término de la gestión, quienes realizarán la carga y control de información referente a título y antigüedad del sistema nuevo de sueldos en la Dirección General de Personal y Despacho –Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- (Registro N° 684/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los nombrados;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 448/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores JARA LUIS ALBERTO, L.P.N° 42.179/9, D.N.I.N° 18.180.142, Clase 1964, C.U.I.T. N° 20-18180142-6, y SOLSI MARÍA DEL PILAR, L.P.N° 42.180/9, D.N.I.N° 06.401.132, Clase 1950, C.U.I.T. N° 23-06401132-4, a partir del 01-11-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575,00) mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los mismos desarrollarán sus servicios bajo la órbita de la Dirección General de Personal y Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404040001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores JARA LUIS ALBERTO, L.P.N° 42.179/9, D.N.I.N° 18.180.142, Clase 1964, C.U.I.T. N° 20-18180142-6, y SOLSI MARÍA DEL PILAR, L.P.N° 42.180/9, D.N.I.N° 06.401.132, Clase 1950, C.U.I.T. N° 23-06401132-4, a partir del 01-11-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo en con-

...///2º


AUTORA: [Firma]
DIRECTOR: [Firma]
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

...//2º

cepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 575,00), que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los mismos desarrollarán sus servicios bajo la órbita de la Dirección General de Personal y Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación- (Código de Actividades N° 1404040001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**

